ACSUG • Cidade da Cultura de Galicia, Monte Gaiás s/n, Edificio Fontán, 2º andar, 15707 Santiago de Compostela
Tfno: 981 534 173 • acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estudios Literarios	
Número de Expediente (RUCT):	5600870	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Filología y Traducción, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	
Universidades participantes:	Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña	
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades	
Códigos ISCED:	210 - Artes, 220 - Humanidades	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	24/05/2021
	Modificación:	2026
	Seguimiento:	18/11/2026

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Artes y Humanidades** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

1. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento al Programa de Doctorado interuniversitario en Estudios Literarios por la Universidad de Vigo y la Universidad de A Coruña es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG “Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de doctorado. 2018”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU. La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos constituyentes:

· Se aportan evidencias de que el programa de doctorado se está desarrollando de acuerdo con las condiciones y compromisos establecidos en su memoria de verificación y las posteriores modificaciones en trámite.

· Se facilitan evidencias documentales y del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGC) de las sedes, así como indicadores oficiales en relación con los seis criterios de evaluación definidos en la guía.

· Se constata una trayectoria investigadora consolidada que justifica la continuidad y sostenibilidad del programa.

Transcurrido el plazo de alegaciones, no se ha recibido respuesta de la universidad por lo que el informe provisional se eleva a informe final.

2. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El título mantiene un indudable interés académico y científico, siendo la única oferta formativa de nivel MECES 4 en su área de especialización en todo el Sistema Universitario de Galicia (SUG). El programa muestra una transversal imbricación con las estrategias de I+D+i de ambas universidades, apoyándose en potentes grupos de investigación consolidados como ILLA, HISPANIA, Litecom o GET en la UDC, y e-LITE, ELICIN, BiFeGa, LIGA o la I Cátedra Internacional José Saramago en la UVigo. La matrícula activa del trienio se mantiene de manera muy estable con un comportamiento homogéneo y equilibrado entre las dos universidades participantes logrando un correcto balance de alumnos entre sus dos grandes líneas de investigación en respuesta a las anteriores recomendaciones de la ACSUG. El perfil de nuevo ingreso es coherente, sin requerir complementos de formación en el período evaluado. El programa dispone de mecanismos de supervisión del progreso del estudiantado, si bien se echa de menos una mayor información sobre el control y evaluación de los seminarios de formación. Destaca especialmente la celebración bienal del Coloquio Internacional de Estudios Literarios como espacio formativo, de interacción científica y evaluación compartida. Por último, se describen las estancias y unidades que participan en la coordinación del título, pero el informe no proporciona datos sobre la satisfacción al respecto de los grupos de interés.

Recomendaciones para la mejora

· Se recomienda especificar los mecanismos de control que garantizan el aprovechamiento de los doctorandos en los seminarios formativos obligatorios.

· Se recomienda informar sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación entre los centros que imparten el título.

· Se recomienda especificar los mecanismos de control que garantizan el aprovechamiento de los

doctorandos en los seminarios formativos obligatorios.

· Sería conveniente buscar un sistema propio adecuado para seguir la trayectoria profesional de los egresados.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

· **Web Oficial del Programa (UVigo):** https://doutoramentoestudosliterarios.webs.uvigo.es

· **Página de teledocencia MooVi (UVigo):** https://moovi.uvigo.gal/course/view.php?id=25317

· **Ficha Oficial del Estudio y Calidad (UDC):** https://estudos.udc.es/es/study/detail/5020v01

· **Portal de Transparencia (UVigo):** https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/

· **EIDUDC (Web de Calidad de la UDC):** https://www.udc.es/es/eid/calidade/ [2]

· https://www.uvigo.gal/es/estudiar/que-estudiar/doctorado/programa-doutoramento-estudos-literarios-v01d006v06 [3]

· https://www.udc.es/es/filo/doutoramento/Estudos_literarios/index.html

Valoración y Justificación

La información pública disponible en las páginas web oficiales de las universidades participantes y en la página propia del título se considera suficiente. Se cumple de manera general con la publicación de guías docentes, datos operativos, normativas de permanencia y procedimientos de tesis. No obstante, la dispersión de indicadores hacia portales institucionales o de transparencia genéricos y de compleja navegación (como el portal seix.uvigo.es o el portal general de transparencia de la UDC) dificulta el acceso ágil y directo a informaciones operativas por parte del estudiantado potencial. Además, se ha constatado que el enlace web general del SGC del doctorado de la UVigo (https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/calidad) se encuentra inactivo en el momento de la consulta. En la relación nominal de miembros de la comisión no consta explícitamente la presencia de representantes del estudiantado.

Recomendaciones para la mejora

· Se recomienda centralizar en la página principal de la web del título los enlaces directos a los trámites administrativos más frecuentes y facilitar el acceso a la información relativa a los informes de calidad los resultados del programa, evitando la navegación compleja por portales genéricos de la universidad.

· Se recomienda actualizar el listado público de los miembros de la Comisión Académica (CAPD) en la página web del título identificando explícitamente al representante electo del estudiantado, garantizando la debida transparencia y gobernanza.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

El Sistema de Garantía de Calidad de la EIDO y de la EIDUDC se encuentra implantado de acuerdo con las recomendaciones de informes de evaluación previos. No obstante, la escasa representatividad real de las encuestas de satisfacción institucionales debido a las bajas o incluso nulas tasas de participación de algunos colectivos, desvirtúan la credibilidad de las mismas. Por ejemplo, la tasa de respuesta de los estudiantes de los primeros cursos en la UDC se sitúa en el 0% para el primer año y en un escaso 13,12% para el tercer año, mientras que el profesorado muestra un 16,7% en la UVigo y una baja

participación en general en la UDC. Esta situación debilita la validez de los indicadores de satisfacción como herramienta para la toma de decisiones y la mejora continua del título. No se muestra en el autoinforme un procedimiento claro sobre cómo se recogen y se utilizan de manera sistemática los resultados de las escasas encuestas en la formulación de planes de mejora.

Recomendaciones para la mejora

· Sería conveniente corregir los enlaces propuestos para acceder a lo relacionado con el SGC (https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacionaldoutoramento/

Calidade y https://comunicacion.udc.es/es/sgic [4]). El primero de ellos no funciona y el segundo redirige a la facultad de comunicación.

· Se recomienda incentivar activamente la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción en ambas sedes, diseñando mecanismos alternativos para mejorar el retorno.

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El PDI que participa en el programa cuenta con el nivel de cualificación exigido para la impartición del mismo y además es suficiente para desarrollar las funciones y atender a los estudiantes. La satisfacción del estudiantado con el profesorado es alta en el caso de la UVigo, pero desconocida en el de la UDC por la escasa o nula participación del estudiantado en las encuestas.

En el período objeto de seguimiento, los investigadores lideraron una buena de cantidad de proyectos de investigación con la participación de expertos internacionales de manera equitativa entre ambas universidades hasta el curso 2023/2024. Tanto en este curso como en el anterior no hubo menciones internacionales en la UVigo. Se aprecia una buena coordinación académica a través de la CAPD y un fomento de las cotutelas internacionales. Asimismo, se aprecia un número suficiente de PTGAS como personal de apoyo al cual también se le ofrece formación.

No obstante, se detecta una carencia en cuanto al uso de las encuestas de satisfacción como elemento de contraste en el informe del centro. Por ejemplo, no se analiza la satisfacción del profesorado y estudiantado con los servicios prestados por el personal de apoyo y tampoco se tiene en cuenta satisfacción del personal de apoyo con el programa y con la oferta formativa.

Recomendaciones para la mejora

· Se recomienda trabajar sobre el grado de internacionalización, sobre todo, en la UDC con la ayuda, por ejemplo, de las tesis en régimen de cotutela y la participación de expertos internacionales en tribunales de tesis)

· Se recomienda mejorar la recogida de datos relativos a la satisfacción del estudiantado con la labor de tutores, directores y PTGAS.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes son adecuados y permiten el desarrollo de las actividades formativas y de investigación previstas. Ambas universidades cumplieron con los compromisos sobre la obtención de ayudas externas y bolsas de viaje

(teniendo la UVigo becas específicas y la UDC el convenio Inditex). No obstante, se muestra una elevada dependencia de fuentes competitivas externas (FPU/FPI, contratos de la Xunta de Galicia), lo que puede dejar desprotegidos a los estudiantes a tiempo parcial o sin ayuda oficial activa. Además, se constató que en el autoinforme de la UVigo se encuentran rotos o inactivos los enlaces relativos al ORI, al UNATEN o al servicio de gestión de estudios de posgrado entre otros. El indicador IPD10 (porcentaje de movilidad de estudiantes) se muestra sin cubrir, mientras que las estancias autorizadas (IPD09) en la UVigo fueron del 0% en los últimos dos años evaluados. Lo mismo ha ocurrido con las becas o contratos predoctorales en la UDC en el mismo periodo analizado.

Recomendaciones para la mejora

· Se recomienda explorar la posibilidad de ofrecer financiación propia o bolsas de movilidad específicas del programa destinadas a los doctorandos sin contrato predoctoral activo.

· Convendría reparar todos los enlaces rotos a los servicios de orientación académica, servicio de posgrado, ORI y UNATEN, etc.

· Se recomienda recabar datos sobre la satisfacción del estudiantado con los programas de acogida y apoyo, así como de los egresados sobre los trámites de presentación y lectura de tesis.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

Los resultados académicos de Estudios Literarios muestran buenos indicadores si bien con una baja participación en las encuestas y no suficientemente desagregada en la UVigo. Se aprecia un incremento del número de tesis leídas con relación al periodo anterior con un alto porcentaje de calificaciones 'cum laude', varias menciones internacionales y tesis en cotutela). La producción científica total recoge más de 100 publicaciones repartidas en un 40%-60% entre las líneas de investigación 1 y 2. Por otro lado, se ha constatado la ausencia de un procedimiento sistemático de recogida de datos sobre la inserción laboral de los egresados dependiendo actualmente de las gestiones manuales e informales de cada coordinador local.

Recomendaciones para la mejora

· Se recomienda implantar un protocolo formalizado e institucionalizado de seguimiento de egresados y análisis de su inserción laboral de manera coordinada entre ambas universidades para que sirva como orientación también a los doctorandos.

· Se recomienda recabar la satisfacción de los estudiantes, egresados (UDC y UVigo) y profesorado (UVigo) del programa de tal forma que los resultados de las encuestas sean útiles para la mejora del programa.

Santiago de Compostela 18 de noviembre de 2026
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira